



Delante mercedos:

SELLO Q. VARTO, VEINTI
RAVEDIS, AÑO DE MI
CIENTOS Y SESENTA

Gente de quinta, con que ha contribuido esta
Capital, y su Provincia, av. M. Vique en el
expediente de dho Precediente ve haya adver
tido las molestias de mora, ni atraso alguno, y en
embargo de las muchas de gravedad que han
ocurrido; En este concepto creyendo la Ciudad
atender estos meritos como correspondiente
a su Justificacion: De una Confirmacion, non
bro por Contador fiscal, y de la Intervencion
de sus Propios, y Rentas, al nombrado
D.ⁿ Ignacio de Moya, en lugar del referido D.ⁿ
Mateo Tumilla, que lo era, con el valioso
honor, y prerrogativas, con que este lo ha ven
tido: Respecto, a que dho Salario de tal contador
se halla suspenso por la providencia del Ciudad
Reglamento del Real y Supremo Consejo de
Castilla: Acordo, que el D.ⁿ Antonio
Pocamona Ferrer, Residor, a quien nombra
por Comisario, ante de esta Ciudad, execute
con la mayor brevedad, la Representacion
conducente av. M. y C. de dho Superior
tribunal, para que se digne va R.ⁿ Justifi
cacion, aprobar este nombramiento, y que
reciviendole de titulo, conceda la consiguien
te facultad, para que pexiva, y le contri
buya por este Ayuntamiento con el salario